



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MEMORANDO N° 118-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL/CT-UZHVCA.

A **Mg. ALEXANDER QUISPE QUINTO**
Especialista en Contrataciones de la Unidad Zonal AGRO RURAL Huancavelica
Huancavelica.

Asunto **APRUEBA NOTIFICAR Y OTORGAR LA BUENA PRO AL SEGUNDO POSTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ-HVCA**

Referencia 1-Inf.N°115-2025-MIDAGRI-AGRORURAL/DA-DZHVCA-ESP.CONTRAT
2-Carta N° 021-2025/AGROSERVIS IMPORT EXPORT-ASV

Fecha Huancavelica, 27 de marzo de 2025

Me dirijo a usted, en mérito a los documentos de referencia, a través del cual se comunica el Desistimiento del postor ganador **AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.** con RUC N° **20541526715**, debido a que no cumplirá con presentar los documentos obligatorios requeridos para el perfeccionamiento del contrato de acuerdo al Art 139° y Art. 141°, numeral 141.1 del RLCE, Ley N° 30225-DS N° 344-2018/EF; correspondiente al Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2025-MIDAGRI-AGRORURAL/UZ-HVCA** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA TAREA DE IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA COBERTIZOS DEL PP068 PARA LA UNIDAD ZONAL HUANCAMELICA"**.

Razón por la cual, conforme señala el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, en el Artículo 141°, Numeral 141.1 Plazos y Procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato, en el Literal a) señala: **"Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio según corresponda..."**. Y según el Artículo 141°, Literal c) señala: **"Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro..."**.

Se APRUEBA notificar al Postor: **MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN.** con RUC: **10432361719**, que figura como segundo postor para que se proceda conforme a Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL HUANCAMELICA
Ing. Roque Ore Quispe
JEFE DE UNIDAD ZONAL
CIP 231653

CUT: 8652-2025
Adj, 03 folios
ROQ/dtr





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INFORME N° 115-2025 - MIDAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA/ESP.CONTRATACIONES

Para : Ing. ROQUE ORE QUISPE
JEFE DE LA UNIDAD ZONAL AGRO RURAL – HUANCVELICA

Asunto : PÉRDIDA DE LA BUENA PRO DEL POSTOR: AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.; CON RUC N° 20541526715 Y SOLICITO NOTIFICAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL POSTOR QUE OCUPO EL SEGUNDO LUGAR: MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN.

Referencia : a) CARTA N° 021-2025/ -AGROSERVIS IMPORT EXPORT-ASV.
b) Art 139° y Art. 141° de la Ley N° 30225 y su RLCE.

Fecha : Huancavelica, 27 de marzo de 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, hago de vuestro conocimiento que la empresa **AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.; CON RUC N° 20541526715**; solicita Desistir a la Buena Pro consentida; en consecuencia no cumplirá con la presentación de los documentos obligatorios para el Perfeccionamiento del Contrato de acuerdo al Art 139° y al Art° 141° numeral 141.1) del RLCE, Ley N° 30225 – DS N° 344-2018/EF; concerniente al Procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ-HVCA** para la: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA TAREA DE IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS) DEL PP068 PARA LA UNIDAD ZONAL HUANCVELICA”**; por lo tanto dicho postor mencionado líneas arriba pierde automáticamente la **BUENA PRO CONSENTIDA**.

Razón por la cual comunico la pérdida automática de la **BUENA PRO CONSENTIDA** y solicito se notifique el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO al postor que ocupó el segundo lugar: **MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN**, con RUC N° 10432361719 para que presente la documentación respectiva para perfeccionar el contrato, en merito al Art. 141° Literal 141.3), asimismo autorice el registro en la plataforma del SEACE los actuados.

Sin perjuicio a lo mencionado es decisión de su despacho comunicar los actuados a las instancias correspondientes sobre la justificación o no del postor: AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.; CON RUC N° 20541526715 a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) y b) del numeral 50.1) del artículo 50° de la Ley de Contrataciones.

Sin otro particular, hago la propicia la ocasión para expresar mi consideración y estima.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL HUANCVELICA

Mg. Alexander Quispe Quinto
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
CLAD N° 08160

C.c.
Archivo

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
AGRO RURAL - HUANCVELICA

27 MAR 2025

Fecha:
Para: *Secretaría Para Generar memorando al especialista de Contrataciones*

[Handwritten Signature]

DIRECTOR UZ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



- HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA LA AGRICULTURA, FORESTACIÓN Y GANADERÍA.
- SEMILLAS FORESTALES, PASTOS Y AGRÍCOLAS NACIONALES E IMPORTADAS.
- EQUIPOS Y MATERIALES PARA SISTEMAS DE RIEGO.
- EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, VIALES E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.
- ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.
- ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS.

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”



Huancayo, 27 de Marzo del 2025

CARTA N°021-2025/ -AGROSERVIS IMPORT EXPORT-ASV

Señores : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – HUANCAVELICA
Atención : COMITÉ DE SELECCIÓN
Asunto : Solicitud de desistimiento de la adjudicación de la Buena Pro
Ref. : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MIDAGRIAGRO RURAL/UZ-HVCA

Estimados señores de Agro Rural:

Yo, **RAMON ALCIDES SOSA VALENZUELA**, me dirijo a ustedes en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la empresa **AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.**, a fin de presentar una solicitud de desistimiento de la adjudicación de la Buena Pro otorgada a nuestra propuesta en la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MIDAGRIAGRO RURAL/UZ-HVCA**, para la **“ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA TAREA DE IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS) DEL PP068 PARA LA UNIDAD ZONAL HUANCAVELICA**, debido a un error material en el precio consignado en nuestra oferta.

Motivo del desistimiento:

Al realizar el cálculo final de nuestra propuesta, hemos identificado un error material en el precio ofertado. En nuestra oferta, consignamos un monto de **S/ 103,984.80** cuando, en realidad, el precio correcto que debió haberse consignado es **S/ 169,474.80**, debido a un error en los cálculos realizados durante la preparación de la oferta. Este error no fue intencional y fue detectado después de haberse otorgado la **Buena Pro**.

El error es de tal magnitud que la diferencia en el monto afecta significativamente nuestra capacidad para ejecutar el contrato conforme a los términos establecidos, lo cual compromete la correcta ejecución de la entrega de los bienes y, por ende, los intereses del Estado.



- HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA LA AGRICULTURA, FORESTACIÓN Y GANADERÍA.
- SEMILLAS FORESTALES, PASTOS Y AGRÍCOLAS NACIONALES E IMPORTADAS.
- EQUIPOS Y MATERIALES PARA SISTEMAS DE RIEGO.
- EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, VIALES E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.
- ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.
- ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS.

Solicitud:

Por lo expuesto, solicitamos formalmente el desistimiento de la adjudicación de la Buena Pro otorgada, debido a que el error material en el precio de la oferta compromete la correcta ejecución del contrato. Estamos dispuestos a colaborar con la entidad para resolver esta situación conforme a las disposiciones legales vigentes.

Agradecemos de antemano su comprensión y quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que sea necesaria.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente,

Agroservis Import y Export E.I.R.L.
Jr. Alberto Urrutia Mz. L. Lote 50 Urb. Capoma La Molina Lima
RUC: 20541526715

ASIDA
Ing. Ramón Alcides Sosa Valenzuela
GERENTE GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL
AGRO RURAL - HUANCAYO

Fecha: 27 MAR 2015
Puesto: especialista
de contrataciones

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

